I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2422 /
APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 572 de fecha 12.09.2011, de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice contrato de Doña Isabel Margarita Lucero Orellana, C.I. N° 11.758.496-8, domiciliada en calle Los Perales N° 32, comuna, Comuna de Requínoa, a quien se contrata para Distribución de Diario El Rancaguino con reportaje de proyectos de la comuna de Requínoa, en sectores de la comuna por $ 83.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad y doña Isabel Margarita Lucero Orellana, C.I. N° 11.758.496-8, domiciliada en calle Los Perales N° 32, comuna, Comuna de Requínoa, a quien se contrata para Distribución de Diario El Rancaguino con reportaje de proyectos de la comuna de Requínoa, en sectores de la comuna por $ 83.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Actividades Municipales, Informativos Comunales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-